



¿Las entidades de fiscalización superior
cuentan con mecanismos y procesos
transparentes, democráticos, inclusivos,
interculturales y equitativos
de participación ciudadana?



Impactos que las EFS pueden lograr en el proceso
auditor, la ciudadanía, la gestión de políticas
públicas y en la prevención de la corrupción

TAMARA GOLDBERGER - ANTROPÓLOGA

AGRADECIMIENTOS: al Sr. Victor De Gennaro y a toda la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA), por él presidida durante los primeros años de este nuevo siglo. Al Sr. Carlos Ferreres, entonces Director del Departamento de Discapacidad de esa Central Obrera, por colaborar con mi formación profesional, abrirme tantas puertas y permitirme ver cómo funciona ese espacio tan particular donde se libran intentos por mejorar el mundo. A la Organización Latinoamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), con el mayor de mis respetos, por los permisos para estas conversaciones profundas, que otorgan tanto sentido a mi vida. Al Sr. Leandro Despouy, por su escucha, por su generosidad, por su enseñanza y por su capacidad de agencia. A las inmensas mujeres que tan bien han llevado y llevarán, eternamente, las antorchas de sus Pueblos, Señoras Marielle Franco y Elisa Loncon.

“Si no creyera en quien me escucha
Si no creyera en lo que duele
Si no creyera en lo que quede
Si no creyera en lo que lucha”

Silvio Rodríguez (La Maza)

Por **Tamara Ernestina Gordon GOLDBERGER** ¹

tgordon@agn.gov.ar

011 32430940

¹ Auditora de campo del Departamento de Control de la Gestión Ambiental, Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, Auditoría General de la Nación; República Argentina. Licenciada en ciencias antropológicas (Universidad de Buenos Aires). Diploma Superior en “Conflictos ambientales y Planificación Participativa” (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO). Cursó la maestría en Políticas Públicas y Desarrollo (FLACSO). Promotora de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Curso Internacional de Formación sobre los ODS del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible). El contenido del artículo es de mi exclusiva responsabilidad; no representa la postura institucional sobre los temas abordados.

ÍNDICE

1. Introducción.....	1
2. Objetivos de investigación.....	1
3. Revisión y análisis bibliográfico.....	2
3.1. Interés de las EFS por luchar contra la corrupción.....	2
3.2. Participación ciudadana: un desafío para las EFS.....	3
3.3. Limitaciones ante un cambio Organizacional.....	5
4. Línea de investigación: independencia de EFS y participación.....	6
4.1. Compromisos asumidos.....	6
4.2. Impactos y problemas detectados.....	7
4.3. La construcción de un ciudadano “normal”.....	8
4.4. Origen de la participación ciudadana en el caso argentino.....	9
5. Propuestas	11
5.1. Respecto de la herramienta de “denuncias”.....	11
5.2. Otras propuestas vinculadas a participación dentro de EFS.....	12
6. Conclusión.....	14
7. Anexo.	16
7.1. Tipologías vinculadas con la participación.....	16
7.2. Caja de herramientas para abordar la participación en proyectos de control.....	16
7.3. Posibles adecuaciones	18
7.4. ODS y Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.....	19
8. Bibliografía.....	A



Buenos Aires, 5 de Julio de 2022

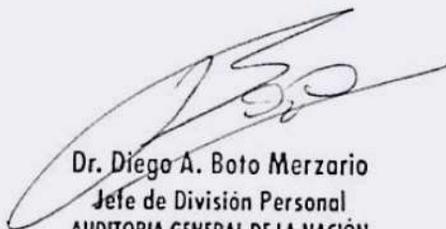
Señores
Presidencia de la CTPBG

Asunto: Participación en la Edición 2022 del Concurso Regional sobre Buena
Gobernanza: "Participación ciudadana en prevención de la corrupción".

Estimados Señores:

Por medio de la presente y al sólo efecto de cumplimentar los requisitos solicitados en las bases del concurso organizado por la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza de la OLACEFS, se deja constancia de que la Lic. Tamara Goldberger se desempeña como auditora de campo en el Departamento de Control de la Gestión Ambiental de la Auditoría General de la Nación.

Sin más, extendiendo mis cordiales saludos



Dr. Diego A. Boto Merzario
Jefe de División Personal
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN



RESUMEN EJECUTIVO

Este trabajo es la decantación de un largo proceso con muchos involucrados. Mi posición en este diálogo es la de una antropóloga social que espera generar nuevas perspectivas sobre viejos problemas. La primera dimensión de este escrito introduce una mirada acerca de los cambios producidos dentro de la Auditoría General de la Nación (AGN) en relación a la “participación ciudadana”. En ese sentido, es posible identificar un acontecimiento novedoso que señaló una ruptura: la AGN incorporó por primera vez la participación, a través de persona con discapacidad. En segundo lugar, este trabajo pretende incorporar el proceso nacional dentro del regional. La OLACEFS logró materializar también sus largas preocupaciones por la participación ciudadana y la corrupción a través de la institucionalización de distintas Comisiones y trabajos.

En tercer lugar, apunto a reflexionar acerca de los discursos y creencias que dan cuenta de estereotipos institucionales que podrían estar conspirando contra la inclusión de personas y grupos, en la medida que operan como soporte de la construcción institucional vinculada a quiénes estarían “habilitados”, de modo explícito o no, a participar dentro de ella. En cuarto lugar, este escrito se interesa por proponer la construcción colectiva de cambios que impacten en la esfera de la gobernanza. Respecto de la participación en prevención a la corrupción, se busca impactar en los dos niveles de participación que aquí se desarrollarán: participación dentro de las EFS y participación dentro de los organismos que las EFS fiscalizan. Los cambios colectivos propuestos también afectarían al modo organizacional regional ya que propone un diálogo respecto del modo en que están organizadas las actuales Comisiones regionales (OLACEFS). En quinto lugar, la autora espera generar otros impactos: mejorar la situación participativa de las personas trabajadoras de las Entidades de Fiscalización Superior (EFS), así como también brindar herramientas e ideas para futuras auditorías locales / regionales.

1. INTRODUCCIÓN

De unos años para acá se multiplicaron las evidencias de que existen cuestiones que han venido crepitando bajo la coraza de lo que a nivel de las EFS denominamos “protección de la independencia” y “mandato de transparencia”. Asimismo, existieron voces que sostuvieron que la participación ciudadana podría fortalecer la independencia de las EFS, mientras que otras, encendían la alarma frente a la irrupción de esa dupla. La Agenda 2030, parece haber intensificado tanto las preocupaciones respecto de la participación como de la corrupción. Convoca a un enfoque más amplio de toda la sociedad, desde una perspectiva de coherencia en las políticas públicas, que encuentre institucionalizados mecanismos de participación activa, tanto en el diseño, la implementación, el seguimiento y la revisión de la Agenda 2030 y/o sus políticas alineadas.

Pese a lo antedicho, el hecho de que esté nuevamente presente como título de esta convocatoria de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) puede ser un indicador clave de la persistencia del problema vinculado a la participación. Es decir, que existe un escenario aún marcado por la necesidad de dar respuesta a la perspectiva de inclusión de la ciudadanía, tanto dentro de las EFS como de los organismos auditados. A comienzos del nuevo siglo, lo que en algún momento fue consenso, dejó de serlo y desde el interior de algunas EFS se comenzó a impulsar el tema de la participación ciudadana. Lo que antes era solemnemente ignorado, pasó a ser motivo de preocupación.

2. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

Objetivo General: establecer un diálogo en torno de si existe necesidad de generar intervenciones organizacionales e institucionales que permitan impactar en aspectos de la gobernanza, y en herramientas vinculadas a la participación ciudadana y la prevención de la corrupción.

Objetivos específicos:

- Promover sinergia en la interrelación entre la prevención de la corrupción y la participación ciudadana, como elementos fundamentales de la buena gobernanza y de la Agenda de ODS.
- Proponer que la OLACEFS institucionalice mecanismos y procedimientos transparentes, democráticos, inclusivos, interculturales y equitativos de participación ciudadana, en consulta y coordinación con otras partes interesadas y EFS de la región, para que puedan ser adoptados voluntariamente.
- Ampliar el impacto de la labor de auditoría, mejorando el rendimiento de las administraciones públicas y acelerando la realización de los ODS.
- Describir el proceso que permitió la incorporación de la ciudadanía dentro de la Organización, con eje en el caso de la Argentina, identificando inconvenientes, límites, riesgos detectados y soluciones posibles.

3. REVISIÓN DE BIBLIOGRAFÍA

3.1. INTERÉS DE LAS EFS POR LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN.

La corrupción es una amenaza: favorece la ocurrencia de desastres ambientales, incrementa la inadecuada prestación de servicios, promueve la injusticia y destruye las buenas intenciones y eslabones sanos de la política. El impacto de la corrupción ocurre en el corazón mismo del Estado de derecho. Según Morales Antoniazzi (2018) socava el respeto por los derechos humanos, impide la inclusión social, promueve la desigualdad, inhibe la prosperidad (pp.335-361). Desincentiva a quienes tienen una genuina vocación de servicio para un cargo público y afecta a la consecución de la Agenda 2030 y a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Las consecuencias son particularmente graves para las personas y grupos históricamente excluidos, en especial para quienes viven en situación de pobreza y pobreza extrema. De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –Resolución 1/18-, compromete la capacidad de los gobiernos para cumplir con sus obligaciones de derechos sociales,

económicos, culturales y ambientales, agravando la situación de las personas en situación de vulnerabilidad: pueblos afrodescendientes, pueblos indígenas, personas con discapacidad, mujeres (pp.5-6). El impacto es grave además en la garantía de los derechos de las personas privadas de libertad, en personas migrantes, y el colectivo LGBTIQ+.

La INTOSAI profundizó tanto en aspectos de la corrupción como de la participación ciudadana en la convicción de que un enfoque eficaz de las EFS para una mejor gobernanza no podía limitarse sólo a la función de auditoría (Naciones Unidas/Intosai, 2013). A nivel de la OLACEFS, esas antiguas preocupaciones fueron derivando en la creación de diversas Comisiones y Grupos de trabajo que, con reformulaciones que algunas de ellas fueron atravesando, actualmente se denominan: Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG), Comisión Técnica Especializada en la Lucha contra la Corrupción Transnacional (CTCT) y La Comisión de Participación Ciudadana (CPC).

Considerando los ODS, el 16 cuenta con una meta específica. Además, en el sistema de Naciones Unidas existe una Convención contra la Corrupción (UNCAC), que es instrumento mundial jurídicamente vinculante. Pero vale señalar que el logro de todo el ODS 16 depende de la sociedad, incluidos defensores de personas y grupos marginados, históricamente excluidos, y debe contar con expresa participación de grupos específicos (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, pueblos indígenas y migrantes, entre otros) para lograr un enfoque de derechos y basado en la igualdad. Eso plantea a las EFS no sólo la vocación sino la obligación de instrumentar el acceso de la ciudadanía, encarando conjuntamente la prevención de la corrupción.

3.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA: UN DESAFÍO PARA LAS EFS

La vinculación con la ciudadanía es un pilar fundamental en la lucha contra el fraude y la corrupción (OLACEFS, 2017, p. 42). El 21° Simposio NU/INTOSAI 2011¹ hizo foco en el tema “Prácticas efectivas de la cooperación entre las EFS y los ciudadanos para

¹Mayor información disponible en: https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/news_centre/events/un_int_symposia/reports_un_int_symp/sp/SP_21_Symp_Seminarbericht.pdf Consultado en Mayo 2022.

“aumentar la rendición de cuentas pública”. Para ese entonces, algunas EFS ya habían establecido herramientas de quejas para promover la participación ciudadana, de forma que las iniciativas ciudadanas pudieran incluirse en la planificación de programas de auditoría y en su proceso. De algunos de esos reclamos pasaban a ocuparse los departamentos designados. Muchas EFS habían institucionalizado grupos de discusión u organizaban encuestas ciudadanas o charlas de expertos para alentar la participación y recabar información y conocimientos pertinentes de terceros antes de una auditoría (página 6). También se mencionaron sin mayores detalles algunas experiencias concretas vinculadas a la pobreza (página 11).

Sin embargo, existió un intenso debate sobre la viabilidad de permitir a la ciudadanía y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) un papel más activo en el proceso de auditoría. La cooperación con los ciudadanos entrañaba también una serie de retos para la EFS. En particular, se temía que una “influencia indebida” pusiera en riesgo la independencia de la EFS y ocasionara repercusiones negativas en su reputación. Por lo tanto, las EFS deberían cerciorarse minuciosamente de asociarse sólo con instituciones y a través de conductos que no mancillen su reputación y prestigio. Se concluyó que los desafíos podrían superarse mediante una selección cuidadosa de las instituciones con las que asociarse y la debida planificación y aplicación de medidas. Si bien se expresó que las EFS debían salvaguardar su reputación colaborando únicamente con aquellas organizaciones que representen a los ciudadanos de forma “legítima”, “honrada” e “incluyente” y por conductos que garanticen la buena reputación de la EFS (página 19), no se enumeraron contenidos específicos para esas categorías.

Estas decisiones presentarían nuevos desafíos aún no del todo resueltos: discrecionalidad en convocatorias, una participación concentrada en sectores muy reducidos y quizás poco representativos de problemas de grupos en situación de vulnerabilidad, ausencia de ciudadanía no organizada, entre otros (FONT, 2004, p. 3).

Tiempo después, en el año 2013, se organizó el 22° Simposio Naciones Unidas/INTOSAI donde un grupo de expertos se reunió para el abordaje de temas vinculados a las Oportunidades y Riesgos así como Posibilidades de la Participación de los Ciudadanos². Como resultado del Simposio, la INTOSAI y el Departamento de Asuntos Económicos y

² Mayor información acerca de la convocatoria puede obtenerse en <https://archivo.olacefs.com/p3884/> Consultado el 25 de Mayo de 2022.

Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas (DAES) elaboraron un informe³ que refleja la estrecha cooperación de las Naciones Unidas con la INTOSAI y las preocupaciones y ambiciones que unía a ambas Organizaciones transnacionales, entre ellas: la necesidad de buena gobernanza, la lucha contra la corrupción y la participación ciudadana.

Durante este Simposio, la mayoría de las EFS informó sobre experiencias participativas positivas. Pese a eso, la Organización tenía claro que el alcance variaba de acuerdo con los diferentes mandatos de las EFS, legislaciones y condiciones sociales nacionales. Se hizo hincapié en posibles contribuciones de la INTOSAI a una ciudadanía más participativa, como la definición de normas de auditoría para la participación de los ciudadanos, además de auditorías específicamente vinculadas con la participación ciudadana y la identificación y la mejora de la participación efectiva de los ciudadanos. Se sugirió dirigir especial atención a auditar si la participación se ha materializado a un nivel apropiado, si se utilizaron los canales adecuados de comunicación y de seguimiento y si las actividades de divulgación fueron eficaces. (Naciones Unidas, 2013. pp.13 -14). Estos aspectos señalados, aún tienen un inmenso potencial para ser explorados por las EFS, incluso en auditorías coordinadas, y desde un trabajo compartido entre Comisiones de la OLACEFS -CPC y la CTPBG, junto a otras que pudieran sumar apoyos. La calidad y eficacia de la participación ciudadana se vincula con la calidad y eficacia de cada política pública.

3.3. LIMITACIONES ANTE UN CAMBIO ORGANIZACIONAL

Quedó claro que también inquietaba a algunos participantes el riesgo de que las EFS excedieran los límites de su mandato. Lo antedicho se centró en el argumento de que la tarea principal de la auditoría gubernamental consistía en comprobar que las metas definidas se hubieran alcanzado de forma eficaz, económica y eficiente y que, basándose en los resultados de auditoría, podían dictarse recomendaciones en consecuencia. Sin embargo, se aseguraba que las EFS no debían interferir en la política y en otros procesos de adopción de decisiones de las entidades auditadas (Naciones Unidas, 2013, pp.8 -19).

³https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/news_centre/events/un_int_symposia/reports_un_int_symp/sp/SP_22_Symp_Seminarbericht.pdf Consultado el 27de Mayo de 2022.

La recuperación histórica de los documentos permite observar las maneras ambiguas y a menudo disputadas que implican a un cambio organizacional o de implementación de política pública (Shore, 2010).

Durante la Asamblea de la OLACEFS del año 2015, existió la propuesta de un enfoque gradual y planificado para la revisión y proyección de las prácticas de participación ciudadana. Bajo ese enfoque se definieron por niveles dichas prácticas, siendo el nivel básico, (1) la recepción de denuncias; el intermedio, (2) el desarrollo de sistemas de información para dar seguimiento a la denuncia; y el avanzado, (3) la generación de mecanismos que faciliten la participación ciudadana en la formulación del plan de auditorías; y (4) en la validación y evaluación del aporte de valor y beneficio de la EFS. Cada nivel suponía un impacto diferente en la participación ciudadana. Las prácticas de la región se ubicaron en el nivel básico y medio, representando un desafío trascender hacia mecanismos avanzados para una mayor interacción efectiva y bidireccional entre las EFS con la ciudadanía y las diversas partes interesadas, sin que eso afecte la independencia, objetividad e imparcialidad de la labor fiscalizadora (OLACEFS, 2017, p.16).

4. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: INDEPENDENCIA DE EFS Y PARTICIPACIÓN

4. 1. COMPROMISOS ASUMIDOS

Un conjunto de normas, ISSAI N° 12, 20 y 21 (Insausti y Velázquez, 2014) y la Resolución A/69/228⁴, le reconocen a las instituciones de control un papel relevante con impacto en la vida de la ciudadanía, con un rol protagónico para promover la buena gobernanza y fomentar el desarrollo. La Declaración de Cartagena de Indias -2006- estableció líneas de base para la participación, nombrando oportunidades de control público, mediante la recepción de denuncias, como una forma de exigir la transparencia y combatir la corrupción. La Declaración de Lima -1995- alentó a la participación ciudadana. La de Asunción -2009- reconoció a la sociedad civil como fuente de información calificada. Además, enumeró 8 principios, entre los que dedica un apartado especial a la participación ciudadana activa.

⁴ Disponible en <https://olacefs.com/gtg/document/resolucion-a-69-228-asamblea-general-de-la-onu-2014/>
Consultado el 23 de mayo de 2022.

Por su parte, la Declaración de Santiago de Chile -2013- sumó a la participación ciudadana en el ciclo de auditoría y la Declaración de Punta Cana -2016- propuso un modelo de madurez de participación.

4.2. IMPACTOS Y PROBLEMAS DETECTADOS

Evidentemente, las EFS vienen admitiendo que la participación ciudadana en las actividades de fiscalización puede fortalecer su independencia, pero advierten que también podría perjudicarla. Los planteos vinculados a la independencia, objetividad, credibilidad y participación continúan aún hoy en el debate, pero en los últimos años, dos hechos “obligaron” a profundizar en la perspectiva participativa. En primer lugar, la agenda 2030 legitimó de un modo particular a la participación ciudadana dentro de las EFS y, seguidamente, el manual de la IDI, vinculado a auditorías de ODS (ISAM, por su sigla en inglés), terminaron entregando a las instituciones de fiscalización una hoja de ruta con cajas de herramientas que permitían minimizar las percepciones respecto de que habilitar la participación ciudadana tuviera impactos negativos en la independencia de las EFS. Sin embargo, la plena aplicación práctica de este manual, aún se insinúa incipiente. Su institucionalización formal dentro de la región, para su cabal aplicación, impactaría en lo vinculado a la participación ciudadana en EFS, en organismos auditados y en la prevención de la corrupción.

En relación a los prejuicios acerca de la participación, parecieron existir históricamente dos operando dentro de la Organización: que la participación ciudadana podría “politizar” el proyecto de auditoría (OLACEFS, 2017, p.47) y, en segundo lugar, que el rol de una contraloría no incluiría a la participación ciudadana. Estos dilemas no resueltos son escollos para la real incorporación de dispositivos y procesos transparentes, democráticos e inclusivos de participación. Según la extensa bibliografía en la materia, la participación ciudadana es un concepto que asume diversas definiciones, entre las que se destaca la de Cunill Grau que denomina como participación ciudadana a un tipo de práctica social y política,⁵ que supone una interacción entre el Estado y los actores de la sociedad civil, a

⁵ Los subrayados son míos para indicar que la participación ciudadana sería inseparable de la acción política por formar parte de su propia definición. El ejercicio de la participación contiene siempre un alto componente político, pero en un sentido más amplio que la

partir de los cuales estos últimos penetran en el Estado. Aún más, la participación ciudadana aparece asociada a diversos procesos socio-políticos y se la considera un derecho y un fin en sí mismo, cuyo ejercicio incide en el crecimiento y desarrollo de las personas y las sociedades (Pagani, 2019). En su momento, el Sr. Leandro Despouy, señaló que el abordaje crítico de las políticas públicas, la denuncia de la discriminación de las personas con discapacidad y la conceptualización de la problemática que las afecta son un problema político y una cuestión socialmente significativa, que debe quedar adecuadamente inserta en la agenda pública (Ferrerres y Eroles, 2002).

Las políticas de transparencia y rendición de cuentas como prácticas implican tanto al organismo auditado como al agente auditor. Es decir, las EFS también están sujetas a principios que las llevan a transparentar su funcionamiento y rendir cuenta sobre su accionar (OLACEFS, 2015, p.6). El documento recién citado, también expresa que “la propuesta de indicadores de impacto ameritaría ser complementada con indicadores que midan el funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana, en otras palabras, su calidad” (página 28). No hay ciudadanía posible si está existiendo alguna exclusión social.

4.3. LA CONSTRUCCIÓN DE UN CIUDADANO “NORMAL”

Amerita interrogarse si existe un ciudadano normalizado para las EFS, que cumple determinadas características que le permiten acceder a la participación. La normalización para las EFS, en términos generales, se caracterizó por dar preferencia a las OSC como destinatarias de las estrategias de promoción de la participación ciudadana. (OLACEFS, 2015, p. 8). Además, los diagnósticos de la Organización en general se han basado en encuestas, entrevistas y cuestionarios, instrumentos muy valiosos en muchos casos pero que presentan limitaciones para dar cuenta de temas muy sensibles al interior de una institución. Una de las premisas de la antropología sostiene que existe una disparidad entre lo que las personas piensan que hacen, lo que en realidad hacen, y lo que dicen que hacen. Sólo esto último es lo que pueden revelarnos los cuestionarios, las entrevistas y las reuniones de grupos focales (Shore, 2010, p. 33 y 35). Un trabajo etnográfico podría

“partidización”. Sin embargo, las EFS parecen asumirlo como valor negativo, problema o riesgo, cuando ciertamente eso podría resultar en algo positivo.

resultar una vía regia para generar conocimiento interno de alta calidad, que permita a la Organización alcanzar los cambios que pretende generar.

Si bien existen diversas herramientas de participación ciudadana, la que ocurre de manera individual se daría en general a través de la denuncia. Respecto de los programas o herramientas de vinculación con la ciudadanía, cabe considerar que todo resultado obtenido, podría contener sesgos vinculados al tipo de ciudadano que accede a participar. (OLCEFS, 2016, p.p. 17 y 27).

4.4. ORIGEN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CASO ARGENTINO

El caso de la AGN intenta mostrar la propuesta precursora de esta institución y sus beneficios, y que la “politización” podría ser un componente incrustado en grupos e instituciones, imposible de desacoplar en el plano real pero que puede operar incluso de manera positiva en el resultado de un proyecto que tenga impacto real y cuantificable en la ciudadanía.

La “politización” adjudicada como un riesgo sólo a la participación ciudadana, es en realidad una situación que podría darse en cualquier espacio institucional u organizacional. Ni las EFS, ni las OSC⁶ ni los ciudadanos operan en un vacío de poder o de ideas, sino en un mundo de enfoques controversiales que pueden disputar hegemonía y control de espacios del aparato estatal y su agenda. Eso puede ser positivo o negativo, depende de los fines que se persigan. Las temáticas del control y de la transparencia no quedan libres de esos riesgos: también se anudan en dinámicas de funcionamiento del poder, de la política, de la discrecionalidad y de intereses políticos y económicos particulares (Ruiz Del Ferrier, 2017, p..25).

El Sr. Carlos Ferreres era Director del Departamento de Discapacidad de la CTA en el año 2002. Junto al entonces Secretario General de la Central -1997-2006-, Sr. Víctor De Gennaro, elevaron al Presidente de la AGN, Sr. Leandro Despouy, una nota con pedido

⁶ De Piero comenta que el objetivo de las OSC es siempre claramente político: modificar la construcción del espacio público (página 62).

de auditoría vinculada con la accesibilidad de personas con discapacidad al sistema de transporte público. Las empresas eludían reemplazos y adecuaciones de unidades que vulneraban derechos de esas personas. De ese encuentro derivó el primer informe que incluyó participación ciudadana: sólo las personas con discapacidad podían señalar el camino para comprender las barreras que el transporte público les presentaba en la vida cotidiana.

En el año 2007, se materializó una nueva propuesta: examinar la gestión llevada a cabo por la Universidad de Buenos Aires (UBA), en sus distintas Facultades, con relación al acceso, permanencia y egreso de personas con discapacidades. Esta propuesta se gestionó también con la CTA como nexo, debido a que dentro del Departamento de Discapacidad se estaba llevando a cabo trabajo de campo para una tesis de licenciatura en Antropología que abordaba ese tema. El ex Presidente de la AGN fue también sensible a esa propuesta e intentó materializarla en un proyecto de auditoría.

Como puede verse, en el caso argentino confluyeron situaciones particulares: un proceso de redefinición de la ciudadanía donde surgieron demandas y luchas por reclamar derechos en nombre de una identidad, que contaba además con una dimensión colectiva encarnada en la CTA. Así se visibilizaron derechos de trabajadores y trabajadoras y de estudiantes con discapacidades. Esa Central Obrera constituía un espacio de conocimiento de lo que ocurría en la sociedad respecto de la discapacidad. Además, tenían un rol protagónico en la elaboración de ideas y proyectos sociales y políticos de transformación, también vinculados con reclamos y procesos colectivos e identitarios.

Por otro lado, la esfera de la AGN supo capitalizar la experiencia que traía su Presidente de aquel momento, desde otros espacios transnacionales, con experiencias participativas. El Sr. Leandro Despouy, tenía una larga trayectoria dentro de la ONU. Había sido Relator Especial sobre tres temas de particular importancia: Los derechos humanos y las personas con discapacidad; la protección de los derechos humanos bajo los estados de sitio o de excepción; y por último, la extrema pobreza y los derechos humanos. Se sintió interpelado⁷ por las palabras de Joseph Wresinski, quien llevó un mensaje a la Comisión

⁷ Puede encontrarse una versión en español de las medidas adoptadas desde entonces por la ONU, en relación a la pobreza extrema en <https://digitallibrary.un.org/record/170999?ln=es> En las páginas 5, 6, 7 y 8 se menciona expresamente la importancia de la participación de las personas más pobres: “el Padre Joseph Wresinski, a la vez que pedía a la Comisión que se ocupase del tema de la extrema pobreza, expresaba la convicción de que los más pobres, si se les escucha, aportarían una contribución indispensable a la lucha contra la miseria y al progreso de los derechos humanos; recordaba que los más pobres, privados casi siempre de derechos fundamentales, conocían todo su valor y todo el sentido que tienen para la dignidad del hombre. Asimismo se decía convencido de que los esfuerzos que los más pobres

de Derechos Humanos sobre la cuestión de la extrema pobreza y la participación. Era la primera vez que se reconocía en un ámbito internacional la necesidad de la participación de los más pobres en la propia construcción del conocimiento. Resulta evidente que el Sr. Despouy, quien además fue Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de dicha Institución, fue testigo de precursoras propuestas y vivencias de experiencias participativas, que fueron tempranamente trasladadas a la AGN, con la convicción, posiblemente, de que la vulneración de derechos guardaba relación estrecha con los actos de corrupción.

Siguiendo a De Piero (2020), podemos afirmar que el encuentro entre el Sr. Carlos Ferreres y el Sr. Leandro Despouy, estaba destinado a generar algo innovador. Los Sindicatos tienen un pasado histórico propio, siempre vinculado a la participación ciudadana. Por otro lado, el ex Presidente de la AGN tenía una vasta experiencia en temas de discapacidad y participación. En cuanto a la ONU, había sido el organismo internacional impulsor de la apertura mediante la inclusión de las organizaciones como observadoras en sus conferencias y asambleas extraordinarias (pp.60, 79, 231 y 143).

5.PROPUUESTAS

5.1. RESPECTO DE LA HERRAMIENTA DE “DENUNCIAS”

-Contar con un diagnóstico, clasificación y análisis de las situaciones que se denuncian y de denunciantes.

-Describir con detalle el proceso del dispositivo de “recepción de denuncias” y contar con algún tipo de veeduría para que no quede margen de discrecionalidad a lo largo del proceso. Se podría contar con un registro que sea puesto a disposición de otra EFS, o de otro organismo con el que se realice el acuerdo (Defensoría del Pueblo; oficinas anticorrupción; Red Federal de Control) o veeduría de todas las entidades gremiales representadas en cada EFS. La ficha debería contener por lo menos: denuncia formulada/

realizan diariamente para luchar contra la miseria sirven de referencia a las políticas que hay que poner en práctica con ellos para erradicarla”. Última consulta 30 de junio de 2022.

decisión tomada por la EFS con justificación de aceptación, de descarte, derivación a otro organismo, etc. Este mecanismo de trabajo, incluso puede optimizar la tarea de EFS que no dispongan de presupuesto o capacidad operativa para atender un mecanismo eficiente de denuncias. Podrían asociarse con los sindicatos o crear un trabajo de voluntariados con participación de trabajadores de EFS; convenio con universidades, etc.

-Repensar la cuestión de la exigencia de identidad en la herramienta de denuncia en algunas EFS. Contemplar que al no existir la figura del anonimato la gente puede vivenciarlo como falta de protección de su integridad.

5.2. OTRAS PROPUESTAS VINCULADAS A PARTICIPACIÓN DENTRO DE EFS

-Tanto cada EFS como la OLACEFS pueden crear un área específica o grupo de trabajo vinculado con los grupos en situación de vulnerabilidad. Las EFS abordarían proyectos de auditoría específicos vinculados a éstos. Por su parte, la OLACEFS puede generar una adecuación; este desarrollo se encuentra en Anexo.

-Estudios críticos y en profundidad acerca del funcionamiento de los instrumentos de participación existentes en las EFS: una etnografía antropológica permitiría obtener nuevos insumos para futuras mejoras y comprensión acerca de impactos; encarar más vías de participación y fortalecer las existentes para lograr una interacción incluyente con la ciudadanía (Insausti y Velásquez, 2014, p.52). Eso sumaría información para la toma de decisión referida al control.

-Contar con un marco normativo que estipule cantidad mínima de auditorías que derivarán de la participación ciudadana, aclarando porcentaje o cantidad que deberá pertenecer al procedimiento de consulta con grupos/ personas en situación de vulnerabilidad, cuántas procederán de OSC; cuántas de grupos académicos, cuántas de trabajadores de EFS, cuántas de gremios, y cuántas de ciudadanos no organizados, entre diversas cuestiones que podrían discriminarse.

-Realizar un seguimiento/ evaluación de satisfacción luego de la participación para poder identificar factores en los que sea necesario gestionar cambios. Lo mismo para retomar contacto con grupos que en el pasado participaron y conocer motivos por los que dejaron de hacerlo.

-Segmentar el grupo englobado en “participación ciudadana” y encontrar herramientas que permitan fomentar la incorporación heterogénea de los actores sociales, buscando llegar mejor a los grupos en situación de vulnerabilidad.

-Buscar la participación del ciudadano no organizado. Existen pocos mecanismos que permitan su participación y, buena parte de los existentes terminan siendo utilizados básicamente por los ya asociados.

-Fortalecer el establecimiento de acuerdos con instituciones educativas y centros de pensamiento, para identificar oportunidades de investigación sobre impactos, la solución de problemáticas sociales y proyectos de control vinculados (Insausti y Velásquez, 2014:53). En concordancia con la tesis de Licenciatura (Goldberger, 2011), la Secretaría de Extensión de la Universidad de Buenos Aires u otras similares -Secretaría de Transferencia, Relaciones Interinstitucionales e Internacionales- son instancias que mostraron ser adecuadas para la generación de alianzas estratégicas. Lo mismo puede decirse de las Secretarías de Investigación de las distintas Facultades y Seminarios y Programas que pudieran resultar afines para también transmitir el valor y función de las EFS.

-Fortalecer el establecimiento de acuerdos de trabajo con otros actores de niveles internacionales, regionales y nacionales: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA); Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos(OCDE); Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); Red Federal de Control Público; Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible (OPDS), entre muchos otros posibles.

-Generar políticas de apoyo económico (en interacción o no con otras agencias estatales que dispongan de espacios en niveles locales o quieran llevar a esos niveles los mensajes de sus funciones, valores, misiones, etc.). Las EFS pueden realizar jornadas

regionales donde además podrían relevar información de necesidades de proyectos de control, apoyándose en instituciones públicas con bases locales u en otras organizaciones (Defensorías, Red Federal de control, Universidades, sindicatos, centros culturales y organismos anti corrupción). Esto puede redoblar esfuerzos y generar sinergias. Este formato fue utilizado por el Departamento de Discapacidad de la CTA y demostró ser muy útil.

- Plataformas interactivas: los informes publicados en la web institucional podrían contar con una pestaña abierta para retroalimentación del público. Se pondría a consideración cuestiones para próximas auditorías vinculadas. La propuesta refiere a proyectos elaborados, pero se podría explorar el formato para proyectos en curso.

-Contar con una plataforma abierta y pública que permita a cada EFS convocar para que la ciudadanía realice contribuciones para el plan operativo del año siguiente. La misma herramienta puede brindar on line una capacitación orientativa.

- Las EFS pueden implementar más cantidad de auditorías focalizadas en derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, con la participación de ellos en todo el proceso, para la prevención de la corrupción.

6. CONCLUSIÓN:

Si bien para las EFS, la colaboración con la ciudadanía sirve para aumentar la eficiencia, así como para fortalecer la rendición de cuentas, legitimidad e independencia como organización, existen riesgos vinculados a los dispositivos actuales. La participación podría estar funcionando de manera “simbólica”, en contraposición con una participación más “real” que resulte inclusiva, democrática y equitativa. Uno de los riesgos mayores es que queden ocultas relaciones de poder y subordinación que impidan cambios verdaderos y necesarios. Mayor y más calidad de participación puede redundar en más impacto, inclusión, equidad, transparencia e independencia. Para llegar a eso se debe primero asegurar la implementación de mecanismos participativos, incluyentes, democráticos transparentes, pluralistas y equitativos.

En relación a personas que trabajan en las EFS, existe una deuda en pensar espacios reales de participación hacia el interior de la Organización. La participación por parte de la

ciudadanía debe encontrar su correlato en la participación interna de los agentes de todos los niveles. La cuestión que se plantea es qué tipo, o tipos, de personal queremos: ¿seguidores de normas, actores competitivos o personalidades cooperativas, y, además, con qué tipo de habilidades los queremos? ¿Hasta qué grado la Organización debe o no ser un sitio de aprendizaje donde la mentalidad cívica y una identidad pública viva puedan desarrollarse? El diseño de las propuestas de participación, sus lógicas y formas de funcionamiento, resulta que guardan relación con la calidad de los resultados que arrojen esos procesos.

La concepción de la participación ligada al acceso a derechos necesita una inyección de estímulo tanto dentro de los organismos de control como de las políticas auditadas. Nuevos diagnósticos y el avance en la incorporación de los grupos en situación de vulnerabilidad, en los ámbitos participativos organizacionales, sumado a la ampliación de la gama de proyectos de auditorías vinculados a estos grupos sociales. Son esos fructíferos caminos por recorrer.

Las EFS tienen un rol central en colaborar en la reducción de la corrupción y el soborno en todas sus formas. En último término, la pretensión y promoción de una participación “despolitizada” no guarda relación con los mínimos compromisos ciudadanos necesarios para que la participación pueda impactar en la promoción de cambios en las políticas públicas, en la vida cotidiana de la ciudadanía y como mecanismo preventivo de la corrupción en la región, desde un enfoque de derechos humanos.

7. ANEXO

7.1. TIPOLOGÍAS VINCULADAS A LA PARTICIPACIÓN:

La participación ciudadana se puede considerar de tres maneras distintas: a) cómo auditan las EFS esfuerzos de participación b) cómo las EFS interactúan con los ciudadanos y c) cómo las EFS implican en mecanismos participativos a las personas que en ellas trabajan, sobre todo a quienes no cuentan con cargos jerárquicos o de responsabilidad pero que tienen experiencia, multiplicidad de formaciones, habilidades y talentos, por lo que sus aportes podrían resultar insumos destacados.

Siguiendo el modelo de las Naciones Unidas para categorizar la relación EFS/ ciudadano, es posible plantear la siguiente tipología:

- (1) Relación EFS-ciudadano/ONG/personal trabajador: unidireccional en la que las EFS sólo informan.
- (2) Relación bidireccional en la que las EFS consultan y se alimentan de otros planteos y conocimientos.
- (3) Asociación para la toma de decisiones.

7.2. CAJA DE HERRAMIENTAS PARA ABORDAR Y EVALUAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROYECTOS DE CONTROL

-Coordinación interorganizacional e interjurisdiccional: descripción de sus logros y déficits (FLACSO 2019:205). Quien convocó, cuándo y cómo. Obtención de detalles que permitan describir el funcionamiento del sistema participativo.

-Legitimidad: quién participa, representatividad sociodemográfica y capacidad de influencia. Si fuese una OSC, no sólo conocer su referencia de registro formal en el organismo que amerite, ya que en muchas ocasiones puede no resultar un dato relevante, como sí podría serlo el hecho de que tenga cumplimiento en sus mandatos (por ejemplo, si cumplió con su convocatoria a votación/ elección correspondiente, nueva designación de autoridades, y otras obligaciones a que estén sujetas. Por otro lado, es cuestionable si la organización no “formal” de un grupo, debería invalidar o no su participación. Hay casos justificados pero el desarrollo de ese tema excede las posibilidades de espacio del escrito.

-Proceso: transparencia, inclusividad y diversidad, distribución equitativa del poder, deliberación y satisfacción de los participantes con el proceso; igualdad en el acceso (por ejemplo, respecto de conectividad y acceso a internet como únicos medios participativos,

debido a que genera mayores niveles de desigualdad en el acceso a la información y a la posibilidad de participar en la definición de políticas).

-Resultados: legitimación del resultado; satisfacción de los participantes.

-Consistencia en la presentación de informes país (ODS u otro): brindar información detallada de las buenas prácticas participativas, mecanismos institucionalizados y datos acerca de cómo se involucran los actores no estatales y quiénes son; proceso de selección y convocatoria.

-Mecanismos y plataformas: descripción de diseños para garantizar que se incluya a los grupos que con mayor frecuencia se quedan atrás (por ejemplo, si contemplan las desigualdades; si utilizaron soportes adecuados para asegurar la comunicación con personas con discapacidad; si el lugar era accesible; si contaba con baño para personas con discapacidad; si se utilizaron lenguas indígenas; otros datos).

-Mecanismos de convocatoria y difusión: plazos suficientes -que sean comunicados con antelación-; espacios de difusión. ¿Existen estrategias de comunicación de las convocatorias? ¿Existe evaluación de su efectividad?

- Responsable de la convocatoria: nivel de la gobernanza (nacional, local).

-Información de los participantes: si para el período se evidencia variedad o siempre son los mismos. En caso de una auditoría en curso, si el contacto con gente que participó o participa del espacio lo realiza el auditado, verificar que no seleccione un grupo de su conveniencia, mientras oculta o minimiza otros.

-De existir políticas en conflicto, indagar si todas están representadas con la participación correspondiente (por ejemplo, dentro de un espacio de agroindustria, que puedan tener voz tanto los partidarios de la agroecología como de la agricultura transgénica).

-Evaluación: ¿Hay evaluación dentro del organismo acerca de si la participación ciudadana es representativa del territorio nacional y de todos los grupos implicados en o impactados por la política pública? ¿Hay otras evaluaciones vinculadas a participación ciudadana?

7.3. POSIBLES ADECUACIONES

La OLACEFS alberga en su seno a diversos grupos de trabajo. La propuesta de la participación ciudadana en la prevención de la corrupción tiene el potencial de que cuenta con puntos que intersectan y anudan el trabajo que llevan adelante todos los grupos, lo que permite imprimir una sinergia especial y única. Brindarles a éstos -Comisiones, Comités y Grupos- mayor capacidad de gestión, podría redundar en beneficios múltiples. Así, podrían llevar adelante proyectos de investigación y proyectos de auditoría focalizados. Por ejemplo, la CTPBG junto a la de Participación Ciudadana podrían generar una auditoría coordinada en Latinoamérica que permita medir la institucionalización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana dentro de determinados organismos públicos⁸, incluso vinculando el proyecto con metas ODS que explícitamente aluden a la participación (por ejemplo 17.17⁹). Además de aportes de otras Comisiones, las personas trabajadoras de las EFS aportarían insumos. Esto alimenta también a los Planes Estratégicos de la región que desean apoyar el cumplimiento de los ODS, la participación ciudadana y luchar contra la corrupción.

Por otro lado, existe un campo poco explorado entre el diseño organizacional y los impactos que genera, y los que podrían obtenerse mediante una reorganización. La comprensión en torno a las consecuencias que distintas formas organizacionales podrían tener en diferentes contextos, colaboraría en mejorar la participación ciudadana en lo vinculado a prevención de la corrupción. Considerando los grupos históricamente vulnerados –no se alude aquí a las “zonas” vulnerables, la OLACEFS realizó una última incorporación en años recientes vinculada a “género y no discriminación”. Si bien eso demuestra el gran compromiso de la OLACEFS con la equidad e igualdad de género, la agenda de esos compromisos podría ampliarse aún más, otorgando un “permiso” social, institucional y organizacional de circulación a más grupos, que necesitan visibilidad, que son considerados en situación de vulnerabilidad y cuyos derechos vulnerados guardan estrecha relación con la corrupción. A nivel global, la INTOSAI considera que las entidades de fiscalización deben asegurar su eficacia, inclusividad y rendición de cuentas; y, sumado a lo antedicho, existen metas estratégicas de la INTOSAI que expresaron la intención de maximizar el valor de la Organización.

⁸ Se pueden seleccionar organismos vinculados a grupos en situación de vulnerabilidad.

⁹ En términos de las Naciones Unidas, “Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas”.

Si bien los ODS en su conjunto parten de una premisa participativa, se incluyen en los ODS metas específicas relativas a la participación que también son susceptibles de ser analizadas a nivel de la región. Por ejemplo, existen conclusiones elocuentes, pero que exceden las posibilidades de este escrito, que pueden derivarse de las adaptaciones que la Argentina, u otro país, realizó respecto de esas metas convenidas a nivel internacional. Lo mismo puede decirse de adaptaciones de metas referidas a derechos de grupos en situación de vulnerabilidad.

En suma, se propone que la OLACEFS analice la posibilidad de:

- 1) Respecto de la Comisión de Participación ciudadana: Segmentar los grupos a su interior de alguna manera que fuese convenida entre las EFS. Por ejemplo, podrían nombrar explícitamente a gremios/ sindicatos; trabajadores de EFS, Organizaciones de la Sociedad civil; ciudadanos no organizados; Universidades/ investigadores. A la vez, procurar nuevos proyectos de trabajo a partir de la segmentación acordada.
- 2) Crear una Comisión o Grupo de Trabajo denominado Grupos en situación de Vulnerabilidad (CGV) que incluya a aquellos colectivos que las EFS en acuerdo definan. Por ejemplo, personas con discapacidad, pueblos indígenas, migrantes y refugiados, personas adultas mayores, niñas y niños, mujer (igualdad de género), comunidad LGBTIQ+, entre otros posibles. También desde aquí se podrían generar acciones tendientes a trabajos vinculados a la labor de las EFS con estos grupos.

Respecto de las EFS se propone que: cada EFS cuente con un grupo, aunque sea mínimo, dedicado a Grupos en situación de vulnerabilidad para encarar proyectos de auditoría específicos dedicados a impactar en la vida de estas personas.

7.4.ODS Y CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Ley 26.378 y Ley 27.044): tienen una vinculación estrecha. Esta información, no exhaustiva, puede resultar relevante al momento de efectuar una fiscalización.

ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Se ve reflejado en la Convención en el derecho a un nivel de vida adecuado (art. 28), la igualdad y no discriminación (art. 5), igual reconocimiento como persona ante la ley (art. 12). La posibilidad de que personas con discapacidad vivan en situación de pobreza es mayor.

ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante la vida para todos. Se ve reflejado en el derecho a la educación (art. 24 de la Convención). Afecta al acceso igualitario a todos los niveles de educación y formación profesional. Refiere a instalaciones educativas teniendo en cuenta a la discapacidad, para asegurar el ingreso, permanencia y egreso al sistema general de educación.

ODS 5: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Este objetivo se alinea con la Convención en los art. 6 -Mujeres con discapacidad-, art. 7 -Niños y niñas con discapacidad-, art. 16 -protección contra la explotación, la violencia y el abuso, art.25 -salud, entre otros.

ODS 8: promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Convención, en su art. 27 -trabajo y empleo.

ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. Se interrelaciona con el art. 3 de la Convención: principios Generales, art. 5 -Igualdad y no discriminación-, art. 28 -nivel de vida adecuado y protección social-, art. 29 vinculado a participación en la vida política y pública. Para dar cumplimiento se necesita promover la inclusión económica.

ODS 11: lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Respecto de la Convención, este objetivo hace referencia al art. 9 -derecho a la accesibilidad-, art. 2 referido a comunicación, ajustes razonables y diseño universal que implique accesibilidad de forma autónoma. Vivir en forma independiente implica garantizar su acceso en igualdad de condiciones al entorno físico, el transporte, la información las comunicaciones; los sistemas y las tecnologías y a otros servicios e instalaciones, tanto en zonas urbanas como rurales.

ODS 17: fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Relación al art. 31 -recopilación de datos y estadísticas- y al art. 32 -cooperación internacional.

REFERENCIAS O E-GRAFÍAS

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018, 2 de marzo). Resolución 1/18. Corrupción y Derechos Humanos. Bogotá, Colombia. <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-18-es.pdf>
- De Piero, S. 2020. Organizaciones de la Sociedad Civil. Tensiones de una agenda en construcción. Universidad Nacional Arturo Jauretche. https://hopiweb.com/trabajosocial/biblioteca_digital/intervenci%C3%B3n_profesional/Organizaciones%20de%20la%20sociedad%20civil%20-%20Sergio%20De%20Piero.pdf
- Ferrerres, C. y Eroles, C. (Comp.), 2002. La discapacidad: una cuestión de derechos humanos. Editorial Espacio, Buenos Aires, Argentina. <https://sid-inico.usal.es/documentacion/la-discapacidad-una-cuestion-de-derechos-humanos/>
- Font, (2004). Participación ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodologías. <https://controlatugobierno.com/archivos/bibliografia/fontdecisiones.pdf>
- Goldberger, T. 2011. Haciendo antropología en un espacio universitario : una etnografía de las relaciones entre Universidad y los "alumnos con discapacidad". Tesis de Licenciatura. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Bs. As. <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/938>
- Insausti, M y Velásquez, L. (2014). Las Entidades Fiscalizadoras Superiores y la Rendición de Cuentas. Generando un terreno común para el fortalecimiento del control externo en América Latina. OLACEFS/GIZ. <https://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2014/10/7.3.1.pdf>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. 2011. Grupos en situación de vulnerabilidad y derechos humanos. Políticas públicas y compromisos internacionales. Argentina. http://www.jus.gob.ar/media/1129151/31-grupos_vulnerables.pdf
- Morales Antoniazzi, M. 2018. Aproximación a los estándares interamericanos sobre corrupción, institucionalidad democrática y derechos humanos. En Impacto de la Corrupción en los Derechos humanos (páginas 335-361). Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, México. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf>
- Naciones Unidas/ INTOSAI (2013, 7 de marzo). Función Auditora y Asesora de las EFS: Oportunidades y Riesgos así como Posibilidades de la Participación de los Ciudadanos. https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/news_centre/events/un_int_symposia/reports_un_int_symf/sp/SP_22_Symp_Seminarbericht.pdf
- OLACEFS. 2015. Indicadores para la medición del impacto de la participación ciudadana en las EFS de la OLACEFS. <https://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2016/01/Indicadores-de-PC-OLACEFS.pdf>
- OLACEFS. 2017. Diagnóstico de la implementación de los indicadores de impacto de las buenas prácticas de Participación Ciudadana de los miembros del CTPC de la OLACEFS. https://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2018/04/ESPAN%CC%83OL-DIAGNOSTICO-DE-LA-IMPLEMENTACION-DE-LOS-INDICADORES-DE-IMPACTO_Reducido.pdf
- Pagani, M (2019). Balances de la participación ciudadana en la Argentina. Análisis de las trayectorias, supuestos y desafíos. En Revista Estado y Políticas Públicas – FLACSO- Argentina. Pp. 191-210. <https://www.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2019/06/reyp-12-Balances-de-la-participacion-ciudadana-en-la-Argentina.pdf>
- Ruiz Del Ferrier, C. (Comp.) 2017. Control de Políticas Públicas. La cuestión de la transparencia y la transparencia en cuestión. Flacso. Argentina. <https://www.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2017/09/El-control-de-Politic-icas-Publicas-Ruiz-del-Ferrier-Cristina.pdf>
- Shore, C. (2010). La Antropología y el estudio de la Política Pública: reflexiones sobre la "Formulación" de las políticas. En Revista Antípoda No.10 (pp.21-49). Colombia. <https://www.redalyc.org/pdf/814/81415652003.pdf>